



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional Nº 374-2015-GRA/PRES

Ayacucho, 28 de abril de 2015.

VISTO:

El Oficio N° 219-2015-GRA/GG-GRDS-DRSA-RS-HGA-ODI-DE, de fecha 15 de abril de 2015, proveniente de la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Huamanga, en cinco (05) folios, sobre incorporación de saldos de balance del ejercicio fiscal 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, mediante Resolución del Titular de la Entidad, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del Año Fiscal, constituyen Saldos de Balance;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho para el año fiscal 2015, el saldo de Balance de los recursos financieros del año fiscal 2014, por las Fuentes de Financiamiento 2.Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados y 4.Donaciones y Transferencias, Rubro 13. Donaciones y Transferencias, en la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Huamanga;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Ley N° 30281 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto.

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de CIENTO TERINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 134,725.00), provenientes del saldo de balance del ejercicio fiscal 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:		En Nuevos Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.		
1.9.	SALDO DE BALANCE	78.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	78.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	78.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	78.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	78.00
TOTAL INGRESOS RDR S/.		78.00



FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.

1.9.	SALDO DE BALANCE		134,647.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE		134,647.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE		134,647.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE		134,647.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	S/.	134,647.00

TOTAL INGRESOS D y T S/. 134,647.00

EGRESOS:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 UNIDAD EJECUTORA : 406 RED DE SALUD HUAMANGA
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Comunes
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestion Administrativa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5. Gastos Corrientes	S/.	78.00
2.3. Bienes y Servicios		78.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 90002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000500 Atencion basica de salud
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias
 TIPO DE RECURSO : 7 Seguro Integral de Salud

5. Gastos Corrientes	S/.	134,647.00
2.3. Bienes y Servicios		134,647.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 406	S/.	134,725.00
5. Gastos Corrientes		134,725.00
2.3. Bienes y Servicios		134,725.00



Artículo 2°.- Codificaciones.

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria.

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 4º.- Presentación de la Resolución.

Copia de la presente Resolución se presenta, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, y la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

[Signature]
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

*Se Remite a vd. Copia Original de la Resolución
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial
Expedida por mi Despacho*

Atentamente,



Abog. William E. Janampa Taquiri
Secretario General